

**INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
(INDOTEL)**

RESOLUCIÓN NO. 005-01

QUE ANULA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PUBLICIDAD E IMAGEN DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL).

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), por órgano de su Consejo Directivo, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, promulgada en fecha veintisiete (27) de mayo de 1998, reunido previa convocatoria, ha dictado la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) de mayo de 1998, fue promulgada la Ley General de Telecomunicaciones, No.153-98, que crea el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) como órgano regulador de las telecomunicaciones;

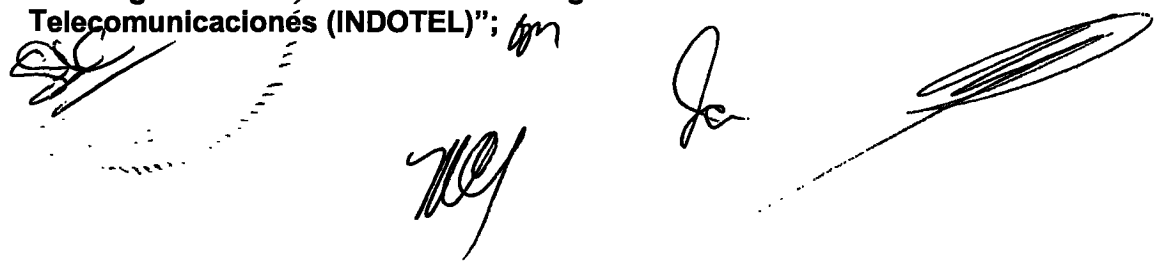
CONSIDERANDO: Que a los efectos de crear la publicidad e imagen del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) se elaboraron los términos de referencia para la realización de una licitación pública con la finalidad de contratar asistencia técnica para la elaboración del plan estratégico de publicidad;

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (3) de enero del año 2000, se hizo una convocatoria a firmas publicitarias para que participaran en una licitación pública a los fines de ofrecer **“la asistencia técnica para la elaboración del plan estratégico de publicidad e imagen del instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)”**.

CONSIDERANDO: Que a tales fines se conformó un comité multidisciplinario para que evaluara las propuestas técnicas que fueran depositadas por las firmas publicitarias, para que seleccionara la propuesta ganadora e invitara a la firma seleccionada negociar el contrato en virtud del cual se prestaría el servicio;

CONSIDERANDO: Que respondiendo a la convocatoria efectuada, cincuenta (50) firmas solicitaron los términos de referencia y sólo cuatro (4) de ellas presentaron sus propuestas, a saber: **FOA, S. A., LA AGENCIA; EPI/BATES PUBLICIDAD; MCCANN ERIKSON DOM. e INTERIMAGE LAT./HISPACOM S & A;**

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de marzo del año 2000, el Comité resolvió, por decisión unánime, que la propuesta técnica de Interimage Lat./Hispacom S & A, había calificado en la evaluación y, por ende, sería invitada a negociar el contrato final con el objetivo de obtener **“La asistencia técnica para la elaboración del Plan Estratégico de Publicidad e Imagen del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)”**;



CONSIDERANDO: Que en fecha 21 de marzo del año 2000, se le envió una comunicación a la firma Interimage Lat./Hispacom S & A, mediante la cual se le informó que era la firma ganadora de la licitación y que, por tanto, debía presentar una oferta más específica y detallada de la estrategia a ser efectuada para que la misma fuera discutida por ambas partes y finalmente se firmara el contrato requerido;

CONSIDERANDO: Que luego de innumerables negociaciones no se llegó a ningún acuerdo en cuanto a la realización de la publicidad e imagen del INDOTEL, debido a que las propuestas presentadas no satisfacían ni se ajustaban a las necesidades publicitarias y presupuestarias del INDOTEL;


VISTAS: Las cuatro (4) propuestas presentadas por las firmas participantes en la licitación efectuada a principios del año 2000 para proveer los servicios de publicidad del INDOTEL, incluyendo la propuesta final de la firma **Interimage Lat./Hispacom S & A.**

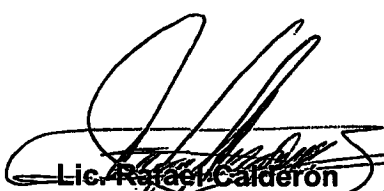
**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS
FACULTADES LEGALES,**

RESUELVE:

UNICO: ANULAR el proceso descrito en la primera parte de esta resolución, en virtud del cual se convocó a firmas publicitarias a una licitación pública para la elaboración del plan estratégico de publicidad e imagen del Instituto Dominicano de la Telecomunicaciones (INDOTEL), por los motivos descritos en esta Resolución.

Así ha sido aprobada y firmada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día nueve (9) del mes de febrero del año dos mil uno (2001).


Lic. Oriando Jorge Mera
Secretario de Estado
Presidente del Consejo Directivo


Lic. Rafael Calderón
Secretario Técnico de la Presidencia
Miembro del Consejo Directivo


Margarita Cordero
Miembro del Consejo Directivo


Lic. Sabrina De La Cruz Vargas
Miembro del Consejo Directivo


Luis Eduardo Tonos
Miembro del Consejo Directivo


Ing. José Delio Ares Guzmán
Director Ejecutivo
Secretario del Consejo Directivo